

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINA-CALDAS
j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

Se anuncia que, en el proceso relacionado a continuación, se llevará a cabo diligencia de **REMATE** del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICACIÓN	2019-00196-00 -2019-00192-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO Y SINGULAR- ACUMULADOS-
DEMANDANTE	MARÍA ELSI CEBALLOS GARCÍA
DEMANDADO	ROSA DELIA FONSECA RÍOS
FECHA DE REMATE	28 DE AGOSTO DE 2020
HORA	11:00 DE LA MAÑANA
POSTOR HABIL	QUIEN CONSIGNE EL (40%) DEL AVALÚO.
BASE LICITACIÓN	70% AVALÚO Y OFERTAS EN SOBRE CERRADO
DURACION	UNA (1) HORA
SECUESTRE:	JHON JAIRO DUQUE ARIAS-GESTION & SOLUCIONES
DIRECCIÓN:	Cra 23 No. 23-60 oficina 409 edificio Cuellar Manizales
Teléfonos:	320 597 9335 - 310 888 3338 - 320 753 8062

DESCRIPCION DEL BIEN A REMATAR: Inmueble apartamento 101, ubicado en el piso 1 nivel + 0.20 metros, destinado a vivienda, con entrada independiente por la calle 6 No. 16-16 (actualmente) y No. 15-24 según predial Municipal, con un área privada construida de 49.30 metros cuadrados (m2), con un coeficiente de copropiedad de 50.08%; cuyos linderos son:///Al oriente (Este):Tomando como partida el punto -1- el cual se encuentra ubicado al lado izquierdo de la fachada de este apartamento, al punto -2-(hacia la derecha, al norte), en extensión de 5.80 metros, linda con unos muros ventanas y ventanas exteriores de fachada y puerta de acceso a este apartamento, de propiedad común de este edificio y que lo separa el antejardín y el andén que da a la calle 6, al Norte: del punto -2- al punto -3- en extensión de 8.50 metros, linda con un muro perimetral medianero, que es área común de este edificio y lo separa del predio vecino(Lote 6 manzana H), Al Occidente (Oeste): del punto -3- al punto -4- en extensión de 5.80 metros, linda con muros y ventana, que son área común de este edificio y que lo separa del vacío que da al patio posterior del sótano, que también es área común de este edificio, pero de uso exclusivo del apartamento 001; al Sur: del punto -4- al punto -1- de partida en extensión de 8.50 metros, linda con un muro perimetral medianero, de propiedad común de este edificio y que lo separa del predio vecino (Lote 8 manzana H). NADIR. Lindero con nivel superior de la placa entrepiso (nivel+0.20), que es área común del edificio y que lo separa del apartamento 001 del sótano, en toda su extensión de 49.30 metros cuadrados (m2). CENIT. Lindero con el nivel inferior del cielo raso (nivel+2.40 metros) que lo separa de la estructura del techo, que es área común del edificio, en toda su extensión 49.30 metros cuadrados (m2)///. EL APARTAMENTO 101, hace parte del Edificio "SANDRA MILENA", el cual está ubicado en la urbanización Funvascar, calle 6 Número 16-16 del Municipio de Chinchiná, Caldas, cuyos linderos generales son:///Por el oriente (Este) que es el frente con la calle 6, en 6.00 metros, por el occidente (Oeste) con zona verde en 6.00 metros, por el Norte con lote 6, manzana H en 12.00 metros y por el Sur con lote 8 manzana H en 12 metros///. Identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 100-81832. Posteriormente por escritura Nro. 33 del 18 de enero de 2016, otorgada en la Notaría Segunda de Chinchiná se constituyó reglamento de propiedad horizontal del Edificio "SANDRA MILENA" e inscrito al folio de matrícula No. 100-215002. **AVALUADO EN (\$21.139.500).**

Copia de este aviso se entrega a la parte interesada para su publicación en La Patria el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días.

FIJADO: 21 de julio de 2020.

SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLON
SECRETARIO